

AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
de
SOPROLE INVERSIONES S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
por
INVERSIONES GLORIA CHILE SpA



Controlada en último término por don Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez, don Claudio José Rodríguez Huaco y la sucesión de don Vito Modesto Rodríguez Rodríguez † (conjuntamente, la **“Familia Rodríguez”**)

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

Inversiones Gloria Chile SpA, Rol Único Tributario N° 77.729.737-6, una sociedad por acciones constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago (el **“Oferente”**), ofrece adquirir la totalidad de las acciones emitidas por **SOPROLE INVERSIONES S.A.**, esto es, 49.824.502 acciones, que equivalen al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Soprole Inversiones S.A. (**“SISA”**), sujeto a las condiciones y de conformidad con los detalles indicados en este instrumento y en el prospecto (el **“Prospecto”**) que es puesto a disposición de las partes interesadas (la **“Oferta”**).

El Oferente es controlado por y de propiedad exclusiva de Gloria Foods Chile SpA, una sociedad por acciones constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 77.729.739-2, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana de Santiago, quien a su vez es controlada por y de propiedad de Gloria Foods - JORB S.A., una sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República del Perú, Rol Único Tributario N° 59.323.510-6, domiciliada en Av. República de Panamá 2461, La Victoria, CP 15034, Lima, Perú. Esta última es a su vez controlada por Holding Alimentario del Perú S.A., una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, del mismo domicilio, titular del 99,99% de su capital accionario; que a su vez es controlada por la Familia Rodríguez titular de un 100% de su capital accionario. Las participaciones de la Familia Rodríguez en Holding Alimentario del Perú S.A. son las siguientes: (i) don Jorge Columbo

Rodríguez Rodríguez es titular del 43,04% del capital accionario de dicha sociedad; y (ii) la sucesión testamentaria de don Vito Modesto Rodríguez Rodríguez †, integrada a su vez por doña María Irene Ostberg Santolalla de Rodríguez, doña Alessandra Elisa Rodríguez Ostberg, doña Arianna Vitoria Rodríguez Ostberg y doña Anais Isabela Rodríguez Ostberg, es titular del 56,96% del capital accionario de dicha sociedad. En forma adicional, don Claudio José Rodríguez Huaco es titular de un derecho de usufructo sobre las acciones de la sucesión testamentaria de don Vito Modesto Rodríguez Rodríguez † en Holding Alimentario del Perú S.A., conservando la sucesión testamentaria de don Vito Modesto Rodríguez Rodríguez † la nuda propiedad sobre tales acciones.

La Familia Rodríguez, controlador final del Oferente, está integrada por (i) don Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez, peruano, documento nacional de identidad peruano N° 29279009; (ii) don Claudio José Rodríguez Huaco, peruano, documento nacional de identidad peruano N° 40697843; y (iii) la sucesión testamentaria de don Vito Modesto Rodríguez Rodríguez †, integrada a su vez por (a) María Irene Ostberg Santolalla de Rodríguez, peruana, documento nacional de identidad peruano N° 08219556, (b) Alessandra Elisa Rodríguez Ostberg, peruana, documento nacional de identidad peruano N° 47455428, (c) Arianna Vitoria Rodríguez Ostberg, peruana, documento nacional de identidad peruano N° 74064840, y (d) Anais Isabela Rodríguez Ostberg, peruana, documento nacional de identidad peruano N° 74064148; todos domiciliados para estos efectos en Av. República de Panamá 2461, La Victoria, CP 15034, Lima, Perú.

A esta fecha, ni el Oferente ni sus controladores directos o indirectos poseen acciones de SISA ni participan de manera alguna en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

Adquirir 49.824.502 acciones de SISA, representativas del 100% de su capital accionario.

La Oferta se formula con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y poder adquirir, de esa manera, (i) el 100% de las acciones de New Zealand Milk (Latam) Ltd, que a su vez es dueña del 99,98% de Inversiones Dairy Enterprises S.A., y (ii) el 0,02% restante de las acciones de Inversiones Dairy Enterprises S.A., actualmente de propiedad de Fonterra (International) Limited. Ello, en atención a que Inversiones Dairy Enterprises S.A. es dueña de 49.768.409 acciones de SISA, representativas del 99,887% de su capital accionario y que tales acciones representan más del 75% del valor del activo consolidado de New Zealand Milk (Latam) Ltd.

La Oferta no está sujeta a la condición de que un número mínimo ni máximo de acciones sean ofrecidas en venta al Oferente.

3. ACUERDOS DEL OFERENTE CON ACCIONISTAS DE SISA EN RELACIÓN A LA OFERTA.

Con fecha 18 de mayo de 2022 Gloria Foods – JORB S.A. y Fonterra Co-operative Group Limited suscribieron un acuerdo de confidencialidad denominado *Project Scorpio Confidentiality Agreement*.

Con fecha 17 de noviembre de 2022, Gloria Foods – JORB S.A. como comprador, Holding Alimentario del Perú S.A. como garante del comprador, Fonterra Investments Pty Ltd y Fonterra (International) Limited como vendedores (los “**Vendedores**”) y Fonterra Co-Operative Group Limited como garante de los Vendedores (el “**Garante**”), celebraron un contrato denominado *Share Sale Agreement* (el “**Contrato de Compraventa**”). En virtud del Contrato de Compraventa, Gloria Foods – JORB S.A., sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, acordó iniciar un proceso de oferta pública de adquisición de acciones en los términos indicados en la Sección *Objetivo de la Oferta* de este instrumento.

Gloria Foods – JORB S.A. le cedió sus derechos conforme al Contrato de Compraventa al Oferente con fecha 24 de marzo de 2023.

Salvo los contratos antes indicados, no existen otro tipo de contactos previos entre el Oferente, su matriz o controladores, y SISA, su matriz, filiales o controladores de ella, o terceros que tengan una participación mayoritaria o intenten tenerla en SISA.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

4.1 Monto de la Oferta. El monto total de la Oferta es de 539.641.179.347 pesos, moneda nacional de Chile (“**Pesos**”) en caso de concretarse la adquisición de 49.824.502 acciones, esto es, el total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de SISA, basado en un precio de 10.830,8394 Pesos por acción de SISA vendida en la Oferta.

4.2 Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta es por 49.824.502 acciones, que representan el 100% de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de SISA.

La Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de la República de Chile. Sin perjuicio de lo anterior los tenedores de acciones de SISA de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

4.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 49.824.502 acciones de SISA, esto es, el 100% de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de SISA.

No obstante lo anterior, los Vendedores han acordado que Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular de 49.768.409 acciones representativas del 99,887% del capital accionario de SISA, no venderá sus acciones en la Oferta sino que, con fecha 30 de marzo de 2023, se realizarán las siguientes transferencias:

- i. Fonterra Investments Pty Ltd transferirá al Oferente el 100% de las acciones de New Zealand Milk (Latam) Ltd, titular de 20.752.807 acciones de Inversiones Dairy Enterprises S.A., representativas del 99,98% de su capital accionario; y
- ii. Fonterra (International) Limited transferirá al Oferente 4.197 acciones de Inversiones Dairy Enterprises S.A., representativas del 0,02% de su capital accionario.

De este modo, el Oferente adquirirá, indirectamente, 49.768.409 acciones de SISA de propiedad de Inversiones Dairy Enterprises S.A., representativas del 99,887% del capital accionario de SISA. En consecuencia, si los Vendedores cumplen con lo señalado en el Contrato de Compraventa, el Oferente debiera adquirir en virtud de esta Oferta un porcentaje no superior al 0,113% del capital accionario de SISA.

4.4 Prorratio. Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones en que se divide actualmente el capital de SISA, no se consideran mecanismos de prorratio para la distribución de las acciones.

4.5 Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 29 de marzo de 2023 y vence el día 27 de abril de 2023. Para estos efectos, se entenderá por “**Fecha de Vencimiento**” el día 27 de abril de 2023 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga. Tanto el primer como el último día del plazo antes dicho comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las acciones, de manera que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones Bursátiles de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la apertura será a las 9 AM y el cierre será a las 4 PM, hora de Chile Continental (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”).

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el período de la Oferta, por más de los 30 días iniciales, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley del Mercado de Valores. Si el Oferente extiende el plazo de vigencia de la Oferta, informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento original, en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

La Oferta no está sujeta a condición de éxito alguna.

4.6 Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Líbero y La Nación, el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento (el “**Aviso de Resultado**”), en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (la “**CMF**”). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 30 de abril de 2023, salvo que haya una prórroga. En el caso de perfeccionarse la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

4.7 Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de SISA que sean titulares de acciones durante la vigencia de la Oferta.

4.8 Sistema para la materialización de la operación. La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el registro de las órdenes de venta provenientes directamente de los accionistas o de las corredoras que los representen, operado por el Administrador de la Oferta (según este término se define más adelante). Las órdenes se recibirán de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el día 29 de marzo de 2023 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los accionistas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar los documentos de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” más adelante.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” más adelante, respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o ITAU Corredores de Bolsa Limitada en su calidad de administrador de la Oferta (el “**Administrador de la Oferta**”), en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de SISA (el “**Registro de Accionistas**”), administrado por DCV Registros S.A. (“**DCV Registros**”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este aviso de inicio.

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

5. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

5.1 Precio por Acción. El precio de la Oferta es de 10.830,8394 Pesos por cada acción, pagadero en Pesos.

5.2 Premio de control. Esta sección no resulta aplicable, en cuanto las acciones de SISA no han sido objeto de transacciones bursátiles en los últimos dos años, por lo que no es posible calcular su precio de mercado conforme a lo requerido en el párrafo III.4.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la CMF, ni determinar un eventual premio por control.

5.3 Forma de pago. En caso de perfeccionarse la Oferta, el precio ofrecido se pagará en Pesos. El precio de la Oferta se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria denominada en Pesos que el accionista, o su corredor, agente, depositario o representante hubiere indicado al momento de aceptar la Oferta. El precio de la Oferta no se reajustará ni devengará intereses.

5.4 Plazo de pago. En caso de perfeccionarse la Oferta, a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de aceptaciones a esta Oferta, respecto de los cuales el Oferente o el Administrador de la Oferta haya verificado que la documentación recibida conforme a la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” siguiente se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y cuyas acciones vendidas por este accionista hubieren sido registradas por SISA a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento, se le pagará el precio a más tardar el tercer día hábil bancario en Chile siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado.

5.5 Lugar de pago. En caso de perfeccionarse la Oferta, a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se les efectuará

mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria en Chile que indique el accionista al momento de presentar su aceptación de la Oferta.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica.

El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

6. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

6.1 Estado de las acciones. Las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“**Gravámenes**”).

6.2 Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes (salvo feriados), dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. El Administrador de la Oferta no pagará a los demás corredores de bolsa intervinientes comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante, que intervenga, los siguientes documentos:

- i. Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SISA (administrado por DCV Registros y ubicado en Avenida Los Conquistadores 1.730, Piso 24, Providencia, Región Metropolitana, Fono 22-393-9003), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en DCV Registros;

- ii. Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SISA, con una anticipación no superior a 30 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando no tener constancia en sus registros que las acciones de dicho accionista se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;
- iii. Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- iv. Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- v. Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de este, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia, las demás resoluciones que sean pertinentes, y una copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente; y
- vi. Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, incluyendo los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada ante notario de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes. En casos de sucesiones se deberá acompañar la posesión efectiva, el testamento, si lo hubiere, y acreditar el pago o exención del impuesto a la herencia, según corresponda.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo con lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF) si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, de conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de SISA. El departamento de acciones de SISA procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta; sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este documento.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia con las acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

6.3 Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa por haberse cumplido la Causal de Caducidad (según este término se define más adelante), o bien en el caso de retractación de un accionista que hubiere aceptado la Oferta, según se dispone en la Sección “*Derecho de Retracción*” más adelante, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente, devolverá inmediatamente a los correspondientes accionistas las acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, y el Administrador de la Oferta devolverá todos los documentos proporcionados y, en caso de corresponder, los traspasos firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no generará responsabilidad ni obligación alguna para el Oferente, el Administrador de la Oferta, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

7. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE DECLARA QUE LA OFERTA SE ENCUENTRA SUJETA A LA CAUSAL OBJETIVA DE CADUCIDAD QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN (LA “**CAUSAL DE**

CADUCIDAD”). SI SE VERIFICA LA CAUSAL DE CADUCIDAD, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE CONSIDERAR LA OFERTA COMO TERMINADA Y REVOCADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA SIDO ESTABLECIDA EXCLUSIVAMENTE EN BENEFICIO DEL OFERENTE, QUE PUEDE RENUNCIAR A ELLA A SU ARBITRIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O MEDIANTE EL AVISO DE RESULTADO. EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN “*PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – DEVOLUCIÓN DE VALORES*”.

LA CAUSAL DE CADUCIDAD DE LA OFERTA ES LA SIGUIENTE:

(A) SI ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, FONTERRA INVESTMENTS PTY LTD NO HA TRANSFERIDO AL OFERENTE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN NEW ZEALAND MILK (LATAM) LTD.

SI LA CAUSAL DE CADUCIDAD SE HUBIERE CUMPLIDO, EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO HUBIERE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE DEBERÁ NOTIFICAR LA OCURRENCIA DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

8. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Una vez entregada la comunicación de retractación en tiempo y forma, el Administrador de la Oferta devolverá al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella, los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta y las acciones respectivas.

9. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará esta Oferta con fondos que serán aportados como capital desde su matriz en Perú, y deuda bancaria en virtud de un contrato de crédito sindicado con Banco de Chile, Citigroup Global Markets Inc., Itaú Corpbanca y JP Morgan Chase Bank, N.A.

La Oferta no está sujeta a la obtención de financiamiento.

10. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

11. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de ITAU Corredores de Bolsa Limitada, Rol Único Tributario N° 96.665.450-3, sociedad de responsabilidad limitada del giro de su denominación, domiciliada en Avenida Presidente Riesco 5537, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de SISA, depositar en DCV Registros las acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la Sección “*Precio y Condiciones de Pago*” y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

12. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- i. En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Presidente Riesco 537, piso 16, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM.
- ii. En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl.
- iii. En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre 9 AM y 6 PM.
- iv. En las oficinas de Soprole Inversiones S.A., ubicadas en Avenida Vitacura 4465, Vitacura, Santiago, Chile, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Líbero y La Nación.

